

Especificaciones Técnicas

1.1 Consideraciones Preliminares

Para el Servicio de Construcción de Redes de Media y Baja Tensión las presentes Especificaciones de los Servicios, complementan lo establecido en el documento de Pliegos de Condiciones Específicas.

Los trabajos que La Distribuidora encargará al Contratista consistirán en la ejecución de labores de Construcción de Obras de Redes Aéreas de Media Tensión y Baja Tensión, así como redes subterráneas, Obras Civiles de Distribución Subterránea, e instalación de equipos, tanto en redes aéreas, como subterráneas, si se requiriera.

Las Construcciones de obras eléctricas como construcción y rehabilitación de alimentadores principales y ramales de media tensión y baja tensión serán ejecutados con redes desenergizadas, en los casos que se amerite, partiendo siempre del criterio del técnico de la gerencia de obras, a cargo de la ejecución de dicho trabajo, para tales fines, en la planificación previa de los trabajos, esta vendrá precedida de un recorrido previo, entre el personal técnico de la gerencia de obras, y el coordinador de la contrata, ya que hay trabajos que por su misma naturaleza, no requieren la interrupción de los circuitos.

Los proyectos referentes a las obras en redes de Media y Baja Tensión de EDE Este consisten en:

Mejoras en Redes Existentes: Esta actividad tiene como alcance el reemplazo de conductores, aisladores, soportes y/o postes de redes aéreas y subterráneas de Media y Baja tensión existentes, generalmente para aumentar su capacidad de transporte, así como modificar las redes convencionales a un tipo de redes que garantice la gestión comercial y evite el hurto de energía, poniendo siempre énfasis en la seguridad de nuestros usuarios. Los trabajos podrán ser ejecutados: Con tensión a distancia o con desconexiones programadas de las redes.

Construcción de Nuevas Redes: Esta actividad tiene como alcance la construcción de la totalidad de las Obras Civiles y Eléctricas de redes aéreas y subterráneas de Media y Baja Tensión. La ejecución de las mismas, pueden ser tantos con redes energizadas, como con redes desenergizadas, partiendo de un análisis, y un recorrido previo de la obra a ejecutar, entre el representante de la contrata, y el representante de la gerencia de obras, Para los trabajos de Obras Civiles, el Contratista deberá proveer la totalidad de los materiales y mano de obra, para aquellos trabajos, que conlleve realizar unidades constructivas, que no se encuentren en la orden de compra, dichos trabajos serán consensuados, y acompañados de un análisis económico que justifique su ejecución.

EdeEste se reserva el derecho de asignar un trabajo específico, a una contrata diferente a la titular del lote donde se vaya a realizar este trabajo, lo cual deberá ser notificado en un plazo prudente, no menor a (7) días calendario, para que la contrata pueda disponer de los recursos necesarios para realizar esta labor.

En aquellos trabajos donde por su magnitud y complejidad se requiera recursos adicionales, EDE Este se reserva el derecho de utilizar más de una contrata en un mismo lote, para un proyecto en específico, teniendo claramente delimitado el alcance de cada contrata tanto en actividades, como en áreas geográficas.

Como requisito indispensable, el Contratista debe contar con los tipos y cantidad de vehículos y equipos, así como la cantidad y tipo de brigadas, que exige EDE Este.

Según las necesidades del servicio, EDE Este podrá solicitar el aumento de la cantidad de brigadas necesarias, con siete (7) días calendario de anticipación para la ejecución de obras eléctricas y civiles.

En el caso de disminución de brigadas EDE Este le avisará al Contratista con diez (10) días calendario de anticipación.

En la modificación de la modalidad de turnos, EDE Este le solicitara al Contratista con 48 horas de anticipación, para incrementar o disminuir el número de brigadas.

1.2 Trabajos no Especificados

Son aquellos trabajos que por sus características son diferentes a los especificados en los precios bases y su valor será determinado de común acuerdo entre las partes, según los precios bases equivalentes que la Distribuidora determine en acuerdo con el Contratista, previo informe de las partes.

En los casos en que haya de ejecutarse una unidad de obra y/o servicio no previsto, el precio correspondiente se determinará de común acuerdo entre EDE ESTE y el CONTRATISTA, a propuesta de éste debidamente justificada, sobre la base de descomposición de costos.

La negociación del precio a fijar de común acuerdo será independiente de la ejecución de la unidad de obra de que se trate, estando obligado el CONTRATISTA a ejecutarla inmediatamente después de haber recibido la orden de la Distribuidora.

Si se produjeren modificaciones en los precios bases durante la vigencia del contrato, sea por cambio de normas, alteración de las condiciones de ejecución, condiciones especiales y/o cualquier otra circunstancia ajena al Contratista, impuesta expresamente por la Distribuidora; el Área competente de la Distribuidora, podrá rectificar el listado de precios bases, informando al Contratista con treinta (30) días calendarios de anticipación a su vigencia.

1.3 Alcance de los Servicios

El alcance de las obras y servicios que se contraten se basará siempre en los estándares de ingeniería y la norma de construcción aceptada, además de los procedimientos de operación, procedimientos de construcción, descripción de actividades y unidades constructivas de EDE Este.

La información sobre instalaciones, normas o criterios, así como valores de ajuste de protecciones, asociado a los equipos será facilitada por EDE Este.

En el documento listado de Actividades, se incluye la relación de actividades de cada servicio a contratar.

EDE Este, durante la vigencia del contrato podrá introducir modificaciones técnicas en los referidos estándares y procedimientos, destinadas a obtener una mejora de la calidad de las instalaciones, esto

implica necesariamente la modificación, eliminación o inclusión de actividades, lo que será analizado en conjunto con el Contratista.

Para la prestación de estos servicios el Contratista deberá de disponer de:

Sede Operativa: El Contratista deberá disponer de los centros operativos y administrativos que considere necesario, con equipos computacionales compatibles con los utilizados por EDE Este, y equipos de comunicación (para comunicación interna del Contratista y con EDE Este), que le permitan garantizar la cobertura de las obras y servicios contratados, con la celeridad requerida.

Cada Sede de Contratista, debe contemplar en su infraestructura los elementos de seguridad e higiene (tanto personales como colectivos), requeridos por EDE Este.

Infraestructura Administrativa: El Contratista deberá tener una infraestructura administrativa adecuada para llevar el control tanto de sus obligaciones jurídico-laborales, como obligaciones administrativas con EDE Este, según los requerimientos establecidos en las Especificaciones del Servicio.

Almacenes: El Contratista deberá disponer de almacenes con capacidad adecuada, en el que estarán perfectamente clasificados e identificados todos los materiales de aportación propia y de aportación de EDE Este. Ambos tipos de materiales estarán separados.

El Almacén deberá ser techado y contar con acceso para vehículos, con objeto de facilitar las faenas de carga y descarga de materiales, además debe permitir mantener en forma separada por Área que le asigne los trabajos, los materiales entregados por cada una de éstas, de manera que cualesquiera de ellas puedan verificar sus materiales en forma independiente.

El Contratista deberá disponer de un software, que le permita a EDEESTE visualizar en tiempo real el stock de materiales, la gerencia de obras deberá tener acceso a dicho software como usuario de consulta. Dicho software deberá contener los materiales asociados a cada proyecto, tanto los utilizados, como los que hay en stock.

El contratista no podrá disponer de un material destinado para ser utilizado en un proyecto específico y utilizarlo en otro proyecto, sin contar con la autorización de EDE Este.

Maquinaria y Herramientas: El Contratista se obliga a disponer de la maquinaria, herramientas, vehículos de carga y transporte, grúas, y todos aquellos que el arte o las buenas prácticas del desarrollo de una actividad aconsejan necesarios para la correcta ejecución de todas las obras y servicios contratados dentro de los plazos parciales y totales convenidos.

Los medios que el Contratista se compromete a emplear en los trabajos se consideran como mínimos, obligándose éste a aumentar, en cualquier momento y sin demora la maquinaria y equipos empleados, a juicio de EDE Este, necesarios para cumplir con los plazos establecidos.

En caso EDE Este proporcionara equipos e instrumentos específicos a los Contratistas, estos deben tener los resguardos necesarios para garantizar el cuidado de los mismos.

Estructura Básica de Personal: EDE Este verificará que el CONTRATISTA cumpla en todo momento con la organización básica de personal, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones de los servicios.

EDE Este, se relacionará con estos profesionales para la coordinación y gestión de: Órdenes de Trabajo, Solicitudes de Atención, Gestión administrativa de Materiales, y otros.

El personal técnico del contratista que estará interactuando con la gerencia de Obras, podrá ser evaluado por EDE Este, para determinar si posee las competencias necesarias que garantice su buen desenvolvimiento el desempeño de sus funciones. EDE Este podrá solicitar al contratista la capacitación en un área específica para su personal.

Al proponente se le exigirá contar con un sistema de comunicación, que permita asegurar una pronta ubicación de su personal, para coordinar trabajos tanto vía radial como celular y además los vehículos deberán contar con un sistema de comunicación de radio.

La ejecución de estos servicios va desde la obtención de materiales en almacenes de EDE Este hasta la puesta en servicio, Incluye las siguientes actividades:

- a) Preparativos Previos.
- b) Recorrido de zonas y replanteo de ingeniería.
- c) Recorridos de las Zonas para hacer inspecciones visuales.
- d) Retiro de materiales de almacenes de EDE Este.
- e) Manejo de Materiales en campo y almacén propio.
- f) Instalaciones nuevas de redes y luminarias.
- g) Remoción de redes existentes y luminarias.
- h) Transferencias y reutilizaciones de redes y luminarias en campo.
- i) Normalizaciones de redes y luminarias.
- j) Coordinaciones con la Supervisión EDE Este para:
 - a. Apertura de Circuitos.
 - b. Entrega de Trabajos realizados y facturaciones.
 - c. Entrega definitiva de Trabajos y planos digitalizados "AS-BUILT" (Como Construido).

1.4 Definiciones

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, desmontaje, reparación o mejoras, reubicación de las Obras Civiles y Eléctricas de redes aéreas y subterráneas de Media y Baja Tensión EN ZONA DE CONCESION DE EDEESTE

Obra Adicional o Complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Comparación de Precios ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Evaluar: Es el mantenimiento efectuado sobre las instalaciones y su entorno para verificar que su estado ofrece las garantías necesarias para la continuidad de suministro en condiciones de seguridad sin afectar al medio ambiente. Incluye entre otras: Inspecciones, mediciones en redes aéreas y subterráneas,

inspecciones con Cámaras Termograficas de cables de MT-BT, Inspecciones con Cámaras de Efecto Corona en Aisladores, puntos de apoyos y equipos.

Adequar: Es el mantenimiento efectuado sobre las instalaciones y su entorno para recuperar sus condiciones reglamentarias, mejorar su funcionalidad deteriorada por el envejecimiento, la agresión de elementos externos, incorporar modificaciones de tipo técnico y mejoras para la prevención de riesgos y adaptación al medio. Adequar incluye entre otras las correcciones de los defectos declarados en todo tipo de revisiones y en general todo tipo de adecuaciones eléctricas y civiles.

Reparar: Es el mantenimiento originado por las fallas que afectan al servicio o a las instalaciones que quedan en condiciones inadmisibles de utilización. El objetivo de la reparación es restituir el elemento o equipo averiado dejando la instalación en condiciones admisibles de utilización. Estas tareas de mantenimiento incluyen la localización de la avería, su reparación y la reposición del servicio, también incluye la reparación de daños y averías causadas por terceros.

Redes MT y BT: Son los componentes y activos en las redes eléctricas de distribución en la zona de concesión de la distribuidora, tanto en Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT).

Acometida: Es la parte de la instalación que une la red de baja tensión con el aparato de medida. Está constituida por dos integrantes fundamentales: conectores y conductores.

Año Calendario o Año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Mantenimiento Correctivo Inmediato: Son aquellos trabajos, como el cambio de postes chocados, la reparación de conductores cortados y otros componentes de la red, cuya ejecución, por su naturaleza, debe iniciarse dentro de un plazo de dos (2) horas. El plazo máximo de ejecución de estos trabajos es de 10 Horas, desde enviada la Orden de Trabajo (OT).

Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado: Son aquellos trabajos necesarios para el funcionamiento normal del sistema y la prevención de futuras fallas en él. Estos serán programados y cada OT indicará el plazo de ejecución, lo cual deberá ser previamente coordinado con la Distribuidora.

Trabajos con Tensión a Distancia: Son aquellos trabajos realizados en la red guardando las distancias de seguridad fase a tierra que garanticen la seguridad del personal, sin la necesidad de desenergizar el circuito eléctrico.

Trabajos con Tensión a Contacto o con Desconexiones Programadas de las Redes: Son aquellos trabajos realizados en la red con el circuito energizado, usando los elementos de protección certificados o los trabajos realizados haciendo contacto con la red desenergizada.

Cronograma de Actividades: Cronología del presente proceso de Comparación de Precios, establecido en la Sección No. 2.5 del presente documento.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Comparación de Precios.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Visita al Lugar de las Obras: Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho Emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse. El costo de esta visita será por exclusiva cuenta de los Oferentes. Asimismo los Oferentes deberán examinar el sitio y los alrededores de la Obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la Obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta, debiendo dejar los mismos en idénticas condiciones a las que se encontraban previamente a la ejecución de tales trabajos. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

Turnos Preventivos: Se entenderá como Turnos Preventivos a la disponibilidad por parte del Contratista, de mantener brigadas pesadas a disposición de EDE Este, para ejecutar trabajos de mantenimiento correctivo. En esta modalidad de Turno Preventivo, el Contratista también podrá realizar mantenimiento menor, de acuerdo a un programa de trabajo semanal establecido por EDE Este y que permite cuando es requerida una brigada que estuviera ejecutando un trabajo, dejarlo provisorio retomándolo una vez finalizado el requerimiento de mantenimiento correctivo inmediato. Los turnos preventivos, así como la asignación de recursos para el pago por Disponibilidad, será previamente solicitado y aprobado EDE ESTE.

Brigada Permanente: Se entenderá por brigadas permanente a aquella cuyas labores se requieran, a juicio de EDE Este, por el período de vigencia del contrato o por un período superior a 6 meses.

Brigada Temporal: Brigada Temporal se entenderá por brigada temporal, aquella cuyas labores se requieran, a juicio de EDE Este, por un período igual o inferior a 6 meses, como puede ser durante el período de temporada ciclónica. Estas brigadas deberán ser solicitadas al Contratista por escrito y al menos con diez (10) días calendarios de antelación.

Brigada: es la unidad de trabajo que ejecuta los trabajos de mantenimiento, poda, construcción de obras de redes de distribución eléctrica de baja y media tensión, alumbrado público y atención de averías, formado por empleados de las Distribuidoras y/o del Contratista, equipados con materiales y un vehículo cuyas características varían según el tipo de brigada.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para la provisión de los servicios objeto de la presente Comparación de Precios.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar domingos ni días feriados.

Efectividad: Porcentaje de operaciones realizadas por EL CONTRATISTA en el plazo establecido por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Emplazamiento: significa el terreno o los terrenos suministrados o hechos disponibles por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE donde las órdenes de servicios serán ejecutadas por EL CONTRATISTA o donde el equipamiento será entregado, junto con las áreas circundantes, lo mismo que las áreas diferentes de las Obras y que solamente para los propósitos de acceso usará EL CONTRATISTA con el consentimiento de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Encargo de Ejecución (EDE): Son los trabajos relacionados con la modificación, reparación o cambio en las redes eléctricas de la empresa, así como todos los trabajos relacionados con el mantenimiento y con la continuidad del servicio que éstas prestan a los clientes

Equipos de EL CONTRATISTA: corresponde a todos los equipos u objetos de cualquier naturaleza que se requieran para el propósito de las Obras sin incluir materiales que hayan de formar o formen parte de las Obras permanentes

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escape al control de LAS PARTES, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Media Tensión: Configuración eléctrica del circuito de media tensión, conformado por la conectividad entre apoyos, nodo y vanos; lograda desde la salida de la subestación de potencia hasta el lado de alta del transformador de distribución y cada apoyo y nodo terminal

1.5 Servicios Para Contratar

Los servicios para proveer por el contratista se registrarán en base al listado de Actividades de los Servicios de **DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICAS EN MEDIA TENSION Y BAJA TENSION** (Anexo A).

A efectos de esta contratación, EDE Este ha diseñado 2 Lotes para atender el Servicio de **DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICAS EN MEDIA TENSION Y BAJA TENSION**, los cuales son:

Servicio	No. Lote	Zonas
Construcción de Obras	8	Zona Santo Domingo (Distrito Nacional, Santo. Domingo Norte, Monte Plata, Santo. Domingo Este, Boca Chica, La Caleta, Catalina y Guerra)
	9	Región Este (San Pedro de Macorís, La Romana, Higüey, Hato Mayor y El Seibo)

1.6 Recursos del Contratista, Servicio de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICAS EN MEDIA TENSION Y BAJA TENSION, Lotes 8 Y 9

1.7 Infraestructura

1.7.1 Centros Operativos y Almacén:

Zona	Cantidad Centros Operativos	Cantidad Almacenes	Dimensión Almacenes (m2 Totales)
Lote 8 - Zona Santo Domingo (Distrito Nacional, Santo. Domingo Norte, Monte Plata, Santo. Domingo Este, Boca Chica, La Caleta, Catalina y Guerra)	1	1	700
Lote 9 - Región Este (San Pedro de Macorís, La Romana, Higüey, Hato Mayor y El Seibo)	1	1	700

1.8 Estructura Operativa del Personal

Personal	Descripción	Cantidad Lote 8	Cantidad Lote 9
Responsable Administrativo	Profesional de áreas administrativas, ingenierías o financieras con 1 año de experiencia en procesos de facturación, administración, logística y abastecimiento	1	1
Coordinador o Encargado de Seguridad Ocupacional	Profesional en el área de las ingenierías con especialización en Seguridad Industrial y/o Calidad, experiencia mínima de 2 años.	1	1
Responsable de Almacenes y Logística	Profesional de áreas administrativas, ingenierías o financieras de Materiales Eléctricos y experiencia en manejo de Inventario. Experiencia mínima de 1 año en labores similares.	1	1
Supervisor de Obras	*Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de 2 años en trabajos de supervisión y ejecución de trabajos en Redes Aéreas y Subterráneas de MT y BT.	2	1
	*Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de accidentes.		
	*Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.		
	*Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.		
	*Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.		
Liniero MT-BT	Experiencia de 3 años en trabajos en redes de Distribución.	S/N	S/N
	Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.		
	Certificación de Técnico.		
Ayudante de Redes	Experiencia de 2 años en trabajos en redes de Distribución.	S/N	S/N
	Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.		
	Certificación de Técnico.		
Hoyero	Egresado de Enseñanza básica, debe saber leer y escribir.	S/N	S/N

SN: Según la Necesidad de la ejecución de las actividades.

La asignación de recursos para el pago por Disponibilidad será previamente solicitado y aprobado EDE ESTE. La cantidad de Supervisores y Brigadas del Organigrama arriba mostrado son referenciales, EDE Este podrá disminuir o incrementar las mismas.

El Contratista deberá contar con una dotación de personal suficiente para la ejecución de los servicios, incluyendo al personal supervisor, coordinador e inspectores. Asimismo, deberá tener mecanismos que le permitan reemplazar al personal que haga uso de sus vacaciones, suplir las inasistencias y cumplir cabalmente con la actual legislación laboral de la República Dominicana.

El Contratista deberá velar por la idoneidad del personal que asigne a la prestación del servicio en materia de este contrato, y de sus reemplazos, exigiéndole CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES O CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA, CERTIFICACION TECNICA DEL ORGANISMO COMPETENTE, LICENCIA PARA EJERCER EL OFICIO DE TECNICO ELECTRICO EN EL AREA A DESARROLLAR SUS FUNCIONES y HOJA DE VIDA COMO CONDUCTOR, sin perjuicio de otros, que EDE Este estime necesario para atestiguar las condiciones antes dicha.

Certificación de Personal

EDE ESTE certificará a todo el personal de EL CONTRATISTA, para que puedan realizar las intervenciones en la red que se le indiquen a través de las Órdenes de Servicio entregadas para su ejecución, así como también al personal técnico y administrativo.

Para tal fin, EL CONTRATISTA deberá capacitar a su personal en base a la documentación entregada por EDE ESTE, y este último evaluará al personal y certificará o no al mismo.

EDE ESTE se reserva el derecho de no certificar a aquel personal, que haya incurrido en la falta a uno o varios de los Valores por los cuales se rige la distribuidora, y que por este motivo haya sido desvinculado de otra contrata o alguna entidad relacionada al sector eléctrico.

1.8.1 Estructura Operativa de Brigadas Lotes 8 y 9

A continuación, se incluye un cuadro con la cantidad inicial de brigadas requeridas:

Equipos	Descripción	Cantidad Lote 8	Cantidad Lote 9	Conformación de Brigada
Camioneta MT/BT 4*2	*Color blanco y logotipos de acuerdo con las directrices de EDE Este y cumpliendo con las normas ambientales vigentes.	1	1	1 Liniero MT-BT (Grado Capataz).
	*Antigüedad menor o igual a diez (10) años con respecto al año de ejecución del contrato, siempre y cuando estén en óptimas condiciones tras la debida inspección de EDE ESTE.			1 Ayudante de Redes (El Liniero o el Ayudante debe ser Chofer).
	*Porta escalera y porta pértigas.			

	<p>*Platón con furgón y de capacidad suficiente en volumen y peso para soportar las herramientas, materiales y equipos.</p>			
	<p>*Con sistema de rastreo satelital activado.</p>			
	<p>*Caja porta herramientas.</p>			
Camión Cama Lisa	<p>*Antigüedad menor o igual a diez (10) años para los Camiones cama lisa con respecto al año de ejecución del contrato.</p>	2	1	1 Chofer.
	<p>*Cama preparada y protegida (verja a 5 pies) para carga de materiales.</p>			1 Ayudante con conocimientos de materiales eléctricos.
Pesadas con Grúa-Canasto 9-12 Toneladas Para Obras	<p>*Camión Grúa-Canasto de 9-12 toneladas con brazo articulado o telescópico, mínimo de 45 pies de bum.</p>	2	1	1 Liniero MT-BT (Grado Capataz).
	<p>*Antigüedad menor o igual a veinte (20) años con respecto al año de ejecución del contrato, siempre y cuando están en óptimas condiciones tras la debida inspección de EDE ESTE.</p>			
	<p>*Con logotipos e indicaciones de acuerdo con las directrices de EDE Este.</p>			1 Chofer y operador de equipos pesados.
	<p>*Contar con porta postes para el traslado de dos (2) postes como mínimo.</p>			1 Ayudante de Redes.
	<p>*Debe poseer barreno perforador para hoyadura en terreno.</p>			
	<p>*Certificado de Operación Garantizada actualizado con vigencia de un (1) año y renovarlo al término de su vigencia.</p>			

	<p>*Los camiones grúas deberán tener plataforma o base para el traslado de postes y estrobos certificados de diferentes medidas, para el movimiento de postes y transformadores.</p>			
	<p>*1 equipo tirador de cables.</p>			
<p>Pesadas Grúa 9 a 12 Toneladas Para Obras</p>	<p>*Grúa Plataforma de 9-12 toneladas con brazo articulado o Telescópico, mínimo de 45 pies de bum.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>1 Liniero MT-BT (Grado Capataz).</p>
	<p>*Antigüedad menor o igual a veinte (20) años con respecto al año de ejecución del contrato, siempre y cuando están en óptimas condiciones tras la debida inspección de EDE ESTE.</p>			
	<p>*Con logotipos e indicaciones de acuerdo a las directrices de EDE Este.</p>			<p>1 Chofer y operador de equipos pesados.</p>
	<p>*Contar con plataformas de apoyo para el transporte de postes y transformadores, un porta escalera, y una escalera de 40 pies</p>			<p>1 Ayudante de Redes</p>
	<p>*Las grúas usadas deberán presentar un Certificado de Operación Garantizada actualizado con vigencia de un (1) año y renovarlo al término de su vigencia.</p>			
	<p>*Los camiones grúas deberán tener plataforma o base para el traslado de postes y estrobos certificados de diferentes medidas, para el movimiento de postes y transformadores.</p>			
<p>Pesadas Canasto Aislado Para Obras</p>	<p>*Camión Canasto mínimo de 45 pies de bum. Con logotipos e indicaciones de acuerdo a las directrices de EDE Este.</p>	<p>7</p>		<p>1 Liniero MT-BT (Grado Capataz).</p>
	<p>*Con barquilla simple (Un solo hombre).</p>			<p>1 Chofer y operador de</p>

				equipos pesados.
	*Antigüedad menor o igual a veinte (20) años con respecto al año de ejecución del contrato, siempre y cuando están en óptimas condiciones tras la debida inspección de EDE ESTE.			1 Ayudante de Redes.
Pesados Canasto Ligeros Para Obras	*Camión Canasto mínimo de 45 pies de bum. Con logotipos e indicaciones de acuerdo a las directrices de EDE Este.	5	1	1 Liniero MT-BT (Grado Capataz).
	*Con barquilla simple (Un solo hombre).			1 Chofer y operador de equipos pesados.
	*Antigüedad menor o igual a veinte (20) años con respecto al año de ejecución del contrato, siempre y cuando están en óptimas condiciones tras la debida inspección de EDE ESTE.			1 Ayudante de Redes.

La asignación de recursos para el pago por Disponibilidad será previamente solicitado y aprobado EDE ESTE.

1.9 Vehículos

Todos los vehículos deben tener un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDE Este” indicando el nombre del servicio y la zona en donde resulte adjudicataria.

- Deberá estar equipado con un equipo de radiocomunicación.
- Buen estado mecánico y de carrocería a juicio de la Inspección de EDE Este.
- Buen estado de puertas, asientos, ventanas, etc. a juicio de la Inspección de EDE Este.
- Documentos al día.
- Deberá estar equipado con extintor y botiquín y todos los equipos de seguridad exigidos por EDE Este.
- Los vehículos deberán llevar Videocámara delantera y trasera, con almacenamiento mínimo de siete días de operación.

Vehículos para Supervisión.

Los vehículos utilizados para la supervisión del Contratista deberán ser camionetas doble o simple cabina con una antigüedad máxima de 5 años con respecto al año de ejecución del contrato.

Notas:

1. Para la ejecución de trabajos especiales EDE Este podrá requerir un canasto o grúa con un bum de mayor alcance (hasta 80 pies de bum y Grúa de hasta 18 Toneladas), en este caso se le comunicará la necesidad previamente al Contratista con cuatro (4) horas de anticipación, el cual deberá suplir el equipo a su costo sin que esto incurra en un costo adicional sobre las actividades a ejecutar.
2. Para la ejecución de trabajos especiales EDE Este podrá requerir un tráiler arrastra poste en este caso se le comunicará la necesidad previamente al Contratista con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, el cual deberá suplir el equipo a su costo sin que esto incurra en un costo adicional sobre las actividades a ejecutar, sin que esto implique un costo adicional al contratado.

1.10 Herramientas y Equipos por Brigadas

Descripción	Cant.	Descripción	Cant.	Descripción	Cant.
Alicate tipo Klien Tools 8 a 12 "	2	Juego de Llaves chicharra	1	pértiga Retráctil de 6 o 8 pies (Brazo mecánico)	1
Carro Tira Cables	1	Juegos de puesta a tierra para distribución de capacidad >20 KA.	3	Pinza Volt-Amperimétrica	1
Cinta plástica peligro	1	Lima Grande de 12"	1	Pisón poste	1
Conos de señalización 28"	6	Lima plana de 10"	1	Planta eléctrica de 3 kW	1
Herramienta Cortacable #10	1	Llave chicharra	1	Plomo metal	1
Cuchilla Curva Pela Cable	2	Malacate de cadena de 3 Tonelada (Diferencial).	2	Polea para cable 120 a 300 mm2	1
Dados hexagonal (jgo.11pzas)	1	Maquina flejadora.	1	Prensa hidráulica Burndy	1
Desatornillador 12 "	2	Máquina para conector tipo Cuña	1	Rana 1/0- 2/0.	2

Desatornillador 8"	2	Marco de Segueta	1	Rana 4/0.	2
Detector de tensión rango 10 a 35 kV.	1	Martillo peña mediano 4"	1	Rana 465.4 a 559 MCM	2
Detector de tensión rango 2 a 6 kV.	1	Mecha taladro 1/2"	2	Taladro eléctrico	1
Escalera doble de 32 pies de fibra vidrio (16 escalones cada tramo).	1	Mecha taladro 3/4"	2	Vara telescópica 35` con gancho de maniobra.	1
Eslinga de acero 1/4 x 110	2	Mecha taladro 5/8"	2	Pateca de Hierro #6	10
Pala Curva	2	Motosierras Medianas	2		

Descripción	Cantidad.
Voltamperímetro 1.000 V(600A)	1
dinamómetro	1

Descripción	Descripción
Taladro eléctrico*	Llave punta varias medidas*
Prensa hidráulica Burndy*	Alicate diversas medidas*
Cortador disco y esmeril*	Motosierra*
Prensas de punta*	Barreras peatonales*
Tapas grandes de madera para excavaciones*	Contenedor de escombros*
Llave francesa varias medidas*	Llave chicharra varias medidas*
Equipo oxígeno y arco eléctrico p/soldar*	Destornilladores diversas medidas*
Barra para excavar (hasta 7 pies) *	Letreros de señalización guía verde*
Palín para excavaciones*	Compresor para realizar excavaciones*
Betoneas (Burros)*	Pico*
Cordel mensajero de 15 m. x 1/2*	Prensa de compresión MD6*
Cordel mensajero de 15 m. x 5/8*	Probador temperatura*
Escobilla Limpia Conductor*	Serruchos podadores*
Escobillón de Barrer*	Trepadores de postes de Madera (Par)*
Hacha*	Virador poste MT, BT*
Un radio de comunicación Base o portátil. (De acuerdo con las especificaciones de la gerencia de Comunicaciones de EDEEste que les permita operar bajo las frecuencias de EDEEste) *	

*Según requerimiento

Descripción	Cantidad.	Descripción	Cantidad.
Casco dieléctrico de seguridad. (según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1	Traje de Agua (Capas)	1
Cartuchera porta-herramientas.	1	Zapatos de seguridad. (según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1
Ropa de trabajo. (según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1	Guantes goma MT, para 25kV, Clase 2 con su respectivo guante protector. (Pares). (según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1
Lentes a prueba de impactos y fotocromáticos. (según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	2	Guante goma BT, Calse 0 hasta 1,000 V., con su respectivo guante protector (Pares). (según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1
Botas de Goma.	1	Guantes de cuero (Rustico)	1
Arnés de seguridad tipo contra caída. (según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1		

Lotes 8 y 9. Elementos de Protección Personal (EPP), por cada trabajador	
Descripción	Cantidad
Casco dieléctrico de seguridad. (Según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1
Ropa de trabajo. (Según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1
Lentes a prueba de impactos y foto cromáticos. (Según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	2
Botas de Goma.	1
Guantes de cuero (Rustico)	1
Arnés de seguridad tipo contra caída. (Según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1
Traje de Agua (Capas)	1
Zapatos de seguridad. (Según especificaciones de la gerencia de Seguridad Industrial de EDEEste.)	1

Nota: El uso de las Herramientas y Equipos antes descritos estará sujeto al tipo de trabajo que se esté realizando.

Equipos de Comunicación

Todas las brigadas deberán estar equipadas con sistema GPS que permitan el monitoreo de la ubicación de su ubicación, así como radios base de comunicación. Los supervisores y coordinadores de trabajo deberán contar con radios portátiles de comunicación y teléfono celular gama media de reserva. Estos equipos son la vía de comunicación de las brigadas y los supervisores del Contratista con el Centro de Operaciones Este (COE) de EDE Este y con la supervisión de EDE Este.

A continuación, se indican los modelos de radios de preferencia para EDE Este, básicamente por razones de facilidades en la programación de eficiencia en la comunicación.

Radio Portátil:

- DGP6150+ con pantalla.
- DGP6150 sin pantalla

Radio Base: DGM6100+

1.11 Jornadas de Trabajo de Prestación de Servicio

La jornada de prestación de servicios en los trabajos de mantenimiento, se consideran 7 días, en un horario definido los 365 días años, de lunes a domingos.

1.12 Forma de Pago de Trabajo con Recargo

Se entenderá como trabajos con recargo, aquellos en que EDE Este solicite:

- ✓ Prolongar la jornada normal de trabajo de una Brigada.
- ✓ Jornadas Domingos y Días Feriados.

En el caso de las jornadas extendidas (esta situación debe ser aprobada por la Inspección de EDE Este y a partir de la primera hora extendida), tendrán un factor de recargo de un 15% sobre el valor del precio base de las actividades que sea realizada o sobre el valor del precio hora base de la brigada correspondiente.

Para el caso de las Jornadas Domingos y Días Feriados, tendrán un factor de recargo de un 30% sobre el valor del precio base de las actividades que sea realizada o sobre el valor del precio hora base de la brigada correspondiente.

1.13 Forma de Pago en Turnos Preventivos

El período en que las brigadas del Contratista se encuentren en turno preventivo, será pagado conforme al valor del precio base de hora brigada correspondiente.

En el momento que sea asignado un trabajo (hora de envío de correo electrónico y/o llamada telefónica o radio, informando la orden de trabajo respectiva), se suspende el pago por hora brigada y los trabajos efectivamente ejecutados por estas brigadas serán pagados por actividades realizadas al valor del precio base.

1. Ejecución del Trabajo.

1.1 Obras de Redes Aéreas y Subterráneas de Media y Baja Tensión.

Un trabajo se entenderá terminado una vez que la Inspección de La Distribuidora haya verificado la puesta en servicio de la obra, es decir que el cliente cuente con energía eléctrica de acuerdo a las normas vigentes de La Distribuidora, cerciorándose el cumplimiento de todas las normas técnicas, de identificación y de seguridad exigidas por La Distribuidora, y que el total de los trabajos encomendados en la respectiva O.T. hayan sido ejecutados. Para aquellos proyectos que para su puesta en servicio no requieren la finalización completa, la inspección se realizara de acuerdo al avance del mismo, y este deberá cumplir con todas las normas de seguridad y calidad exigidos por la distribuidora.

La puesta en servicio deberá efectuarse inmediatamente de concluidos los trabajos de distribución y de no ser posible por razones ajenas al Contratista, su ejecución se realizará en fecha señalada por la Inspección de La Distribuidora. Terminada la obra, para su pago, el Contratista deberá proceder como sigue:

Presentar a la Inspección de La Distribuidora los siguientes documentos: Vales de despacho para el consumo de Materiales, Devolución de Materiales y/o Recuperación de Materiales, Transferencias de Materiales.

Se entenderá por devolución de materiales, la restitución de aquellos que haya solicitado el Contratista y no haya utilizado (materiales sobrantes).

Se entenderá por recuperación de materiales, la restitución de aquellos que estando instalados fueren retirados y no ocupados.

Se entenderá por transferencia de materiales, aquel documento que registra movimiento de materiales almacenados en bodegas del Contratista de una obra a otra o de un trabajo a otro.

Presentar a la Inspección de La Distribuidora los formularios de Informe de Producción (IDP) con las instalaciones debidamente empadronadas, según procedimientos y documentación que entregará la Inspección de La Distribuidora al Contratista.

Los documentos señalados serán aprobados o rechazados por la Inspección de La Distribuidora dentro de los cinco (5) días laborables posteriores a su presentación.

Aprobados estos documentos, el Contratista los retirará de la Inspección de La Distribuidora y llevará junto a los materiales, al Almacén correspondiente. En el caso que los elementos sean postes, éstos serán llevados por el Contratista al lugar que se le indique para su depósito.

Presentar a la Inspección de La Distribuidora respectiva, la cubicación, junto con el detalle de los trabajos efectivamente realizados con el correspondiente plano de las obras.

1.2 Procedimiento

Para dar inicio a una Orden de Trabajo (O.T.), el área coordinadora de La Distribuidora, hará entrega de la información necesaria para conocer el alcance de las obras y los plazos involucrados.

Se entregarán al Contratista los siguientes antecedentes: Especificaciones Técnicas del trabajo a ejecutar, Planos Civiles o Eléctricos, Listado de Materiales, Cronograma de la Principales Actividades, Fechas de inicio y término de las obras.

Las obras eléctricas y civiles se realizarán de acuerdo a las normas y reglamentos para trabajos en la vía pública, por lo cual el Contratista debe tener absoluta claridad respecto de las condiciones del entorno, para no cometer errores u omisiones que puedan provocar accidentes a las personas y/o daño a los equipos.

Para ello el Contratista deberá estudiar el proyecto para ejecutar obras Civiles y Eléctricas, determinando las condiciones óptimas, tanto para el Sistema Eléctrico como para la seguridad de las personas y equipos.

Para el caso de obras mayores, se efectuará una reunión de coordinación, el Contratista contará con siete (7) días calendarios a partir de la entrega de la documentación de la obra, para entregar la programación de esta mediante una carta Gantt, donde incluirá todas las partidas civiles, eléctricas y los Pedidos de Ejecución de Servicio (PES). La información anterior se deberá entregar en una minuta, donde se fijarán los objetivos de las desconexiones, sus fechas y horarios, y los equipos y/o puntos de maniobras a intervenir. La minuta de desconexiones estará apoyada por un conjunto de croquis, en que se muestren en detalle los cambios físicos en cada una de las desconexiones.

1.3 Plazos de Ejecución de los Trabajos

El Contratista deberá desarrollar los trabajos de manera que cumpla el plazo señalado en la O.T. respectiva.

El Contratista podrá pedir aumento de plazo para terminar las obras por cualquiera de las siguientes causales:

Suspensión temporal de las obras, que haya sido ordenada por escrito por la Inspección de La Distribuidora siempre que no sea originada por hecho o culpa imputable al Contratista.

Cambios importantes de las obras, que sobrepasen los límites especificados en el contrato, ordenados por escrito por la Inspección de La Distribuidora, siempre que dichos cambios no sean originados por hecho o culpa imputable al Contratista.

Fuerza mayor, entendiéndose esto, cuando el Centro de Operaciones de Emergencia declare el país en estado de Contingencia. La Distribuidora podrá conceder prórrogas del plazo por la necesidad de reconstruir obras defectuosas ya aceptadas por la Inspección de La Distribuidora, cuyas deficiencias no puedan atribuirse a negligencia, falta de atención o incompetencia por parte del Contratista.

El Contratista deberá hacer sus peticiones de aumento de plazo, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos que originen las eventuales demoras.

1.4 Libro de Obras

Para el caso de las construcciones de obras, el Contratista deberá proveer por cada obra y mantener en el lugar de trabajo un Libro de Obras, en el cual se registrará la fecha de inicio de la obra, plazo de ejecución, y todos los aspectos relevantes del desarrollo del Proyecto. Este será el medio de comunicación formal en terreno entre el Contratista y la Inspección de La Distribuidora.

En especial se registrará en el Libro de Obras cualquier situación que quede como provisoria y pueda ser de riesgo. Esto tiene aplicación particularmente cuando se ponen en servicio parte de las obras del proyecto. El Contratista tiene la obligación de indicar a la Inspección de La Distribuidora las situaciones provisorias resultantes.

1.5 Recepción Provisional

Finalizadas las obras contempladas en la O.T., se procederá a efectuar la Recepción Provisoria.

El formulario de Recepción Provisoria corresponde al Certificado de Recepción de Obras (CRO).

Una vez extendida la Recepción Provisoria, lo cual supone que se han corregido todos los eventuales defectos de la obra, el Contratista dispondrá de un plazo de quince (15) días para hacer entrega de todos los planos y documentos conforme a obra, previa aprobación de la Inspección de La Distribuidora.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar los documentos que acrediten la devolución y/o recuperación de materiales.

El Contratista será responsable por un período de seis (6) meses a contar de la recepción provisoria de la obra por el área coordinadora respectiva, dando garantía de los trabajos efectuados y será responsable de cualquier perjuicio originado por algún defecto de construcción.

1.6 Recepción Definitiva

La recepción definitiva se efectuará seis (6) meses después de la recepción provisoria, esta entrega no libera al Contratista de su responsabilidad hasta un plazo de seis (6) meses después de la recepción definitiva de la obra, ante eventuales daños o perjuicios provocados por defectos ocultos de la construcción.

En cada cubicación le será retenido un 5% contra vicios y desperfectos ocultos, esta retención será devuelta al Contratista, después del cierre administrativo y finalizado el contrato.

1.7 Responsabilidad en la Seguridad de las Obras

El Contratista tendrá la responsabilidad de reguardar las nuevas instalaciones, durante el desarrollo de los trabajos con el fin de evitar robos y daños a las instalaciones y materiales de propiedad de La Distribuidora.

La vigilancia de la zona de trabajo será responsabilidad exclusiva del Contratista y en todo caso deberá ajustarse a las exigencias de seguridad de La Distribuidora.

Los materiales combustibles o inflamables deberán almacenarse en lugares especialmente adaptados. Las instalaciones de gas licuado deberán cumplir con lo dispuesto en las Normas Reglamentarias de Instalaciones de gases Licuados de Petróleo, que establece la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR).

1.8 Daños a Propiedades de Terceros

Las obras que realice el Contratista no deberán significar perjuicio en las propiedades de terceros durante el desarrollo de las obras, y se efectuarán evitando deterioros o entorpecimientos innecesarios a estas propiedades.

En caso de que ocurriesen daños a tercero, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

2. Manejo de Materiales por Parte del Contratista

2.1 Suministro de Materiales por Parte del Contratista

En caso de que la Distribuidora no dispongan de algún material indispensable para la realización de los trabajos y estos puedan ser suministrados por el Contratista, siempre que dicho material cumpla las normas técnicas y la autorización de la Distribuidora se pagará como sigue:

Contra Recibo de los Bienes al 100% del precio de los bienes recibidos más un 10% por la administración y procura y será pagado contra presentación de una solicitud de pago o facturación¹.

2.2 Movimiento de Materiales de la Distribuidora

Para obtener y transportar materiales de la Distribuidora se seguirá el siguiente procedimiento:

El Coordinador de Área del Contratista, o quien designe este, es la persona responsable de recibir de parte de la Inspección de la Distribuidora los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.

La entrega de materiales se realizará desde el almacén que la Inspección de la Distribuidora indique. La forma de entregar los materiales puede ser a través de una requisición de salida de almacén, cuando se trate de una cantidad de material asociada a un trabajo específico, o a través de un vale de transferencia de materiales, cuando se trate de una entrega de materiales a ser usados en varios trabajos, los cuales al momento de la entrega no necesariamente estén definidos.

Una vez retirados los materiales del almacén por parte del Contratista, la Inspección de la Distribuidora se quedará con una copia de los vales a modo de comprobante de entrega de los mismos.

Un procedimiento similar se realizará para el caso de devolución de materiales a la Inspección de la Distribuidora por parte del Contratista. Los materiales sobrantes serán devueltos y esa transacción quedará registrada en un vale de devolución. Para el caso de los materiales de remoción, que serían recogidos por el Contratista, los mismos serán los mismos serán clasificados según su estado y depositados en el sitio que la Inspección de la Distribuidora designe a tal efecto y esta transacción, debidamente cuantificada quedara asentada en un vale de salida a chatarra.

El Contratista será responsable del almacenamiento y custodia de los materiales a su cargo desde el retiro del almacén de la Distribuidora, hasta su instalación o la devolución del material excedente o los de remoción.

2.3 Custodia de Materiales

Estarán a cargo del Contratista el almacenamiento y custodia de todos los materiales que la Distribuidora le ha entregado para la realización de las labores contratadas y de sus propios materiales, herramientas y equipos, siendo responsable por todos los riesgos, daños o pérdidas que pudieran tener los mismos.

En caso de pérdida del material entregado, o diferencias en los balances de materiales, se procederá a descontar su costo más un cargo de un 10% sobre el costo de la cubicación que aplique.

¹ A los oferentes que resulten adjudicados, la Inspección de EDE ESTE le suministrará el Procedimiento de Adquisición de Materiales a través de los Servicios Contratados de la Dirección de Distribución, el cual regirá este proceso.

3. Plazo de Ejecución

La mejora de la calidad del servicio es uno de los objetivos fundamentales de la Distribuidora, por lo que el cumplimiento de los tiempos de respuesta por parte del Contratista se considera absolutamente necesario.

Los trabajos contratados deberán estar concluidos en las fechas previstas de acuerdo a los programas establecidos por la Distribuidora. El Contratista se obliga a cumplir no sólo la fecha final de los trabajos, sino también todas y cada una de las fechas parciales que puedan haberse establecido para determinadas fases de los servicios.

Las fechas de terminación no pueden retrasarse, ni los plazos de ejecución prorrogarse, salvo por hechos imputables a la Distribuidora y reconocidos por ella, o por causas de fuerza mayor.

Si por causas imputables a la Distribuidora no se pudiese cumplir el plazo de ejecución acordado, se estudiará entre la Distribuidora y el CONTRATISTA las actividades afectadas por el retraso y se establecerá la nueva fecha de finalización. Si la Distribuidora decidiese mantener los plazos y fechas previstas, podrá exigir al CONTRATISTA el término según plazos originales, procediéndose entonces a establecer, de común acuerdo entre las partes, el reconocimiento de sobrecostos que tal cumplimiento genere.

Para que el retraso determinado por dichos hechos o causas puedan ser tenidos en consideración, es requisito imprescindible que su comienzo y término sean puestos por el CONTRATISTA en conocimiento de la Distribuidora, por escrito y en el plazo máximo de dos días desde que el CONTRATISTA tenga conocimiento de éstos.

El CONTRATISTA se obliga a poner, a su exclusiva cuenta, todos los medios que razonablemente estén a su alcance para recuperar, en cuanto sea posible, cualquier retraso en las fechas o plazos previstos, incluso cuando el retraso esté justificado.

Si el plazo de ejecución hubiera de prorrogarse por alguna causa de fuerza mayor por tiempo superior a la cuarta parte del mismo, o fuera razonablemente previsible que se prorrogue por más de ese tiempo, la Distribuidora podrá extinguir el Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Extinción del Contrato de las presentes Condiciones Generales.

4. Gestión de Calidad

Las actividades relacionadas al control de calidad de los servicios contratados deben velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, tales como: técnicas constructivas, control de dimensiones, control de posicionamiento de obras civiles y estructuras, control de deformaciones, montajes de equipos y estructuras de acuerdo a especificaciones del fabricante, y en general de todas las pruebas que certifiquen el buen funcionamiento de equipos e instalaciones.

El CONTRATISTA se obliga a cumplir las condiciones de control de calidad que establezca la Distribuidora para obras y servicios.

Antes de iniciar la ejecución de los trabajos el CONTRATISTA presentará a la Distribuidora un Plan de control de calidad que incluirá el programa de inspección, así como la relación de las operaciones y

procedimientos aplicable, el cual será sometido a revisión y modificado según consideración de la Distribuidora.

Durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA dará la más estricta y rigurosa observancia a lo establecido por la Distribuidora, quien se reserva el derecho a efectuar las auditorías necesarias para comprobar su cumplimiento.

Al concluir la ejecución de una Obra, el CONTRATISTA entregará a la Distribuidora un informe final de Control de Calidad, cuyo contenido deberá ajustarse también a lo establecido en las condiciones de control de calidad mencionadas.

El cumplimiento de estas condiciones de control de calidad de la Distribuidora no exime al CONTRATISTA, en ningún caso, de su responsabilidad por la incorrecta ejecución de la obra o servicio contratado.

La Distribuidora o quien esta designe supervisará estrictamente la conformidad con las especificaciones las actividades ejecutadas por el Contratista periódicamente (incluyendo la exactitud y completitud de la información reportada y el correcto uso de los materiales asignados).

Para este proceso se realizará un control de calidad mediante muestreo estadístico de aceptación basado estrictamente en la metodología y términos expuesta en la norma MILSTD 105 D – ISO 2859. El contratista aceptará el uso de esta norma y los términos expuestos en ella como único recurso para determinar la conformidad de la ejecución de los trabajos realizados y su posterior pago, por lo que el texto de dicha norma formará parte integral del contrato de servicios a formalizarse.

A fines de ejecución del control de calidad el contratista deberá entregar semanalmente el listado de las Actividades realizadas, del cual se extraerá aleatoriamente una muestra significativa que será inspeccionada en terreno. Una vez recibido cada lote la Distribuidora dispondrá de 10 días hábiles para ejecutar el control.

Una vez finalizado el muestreo, la Distribuidora informará el resultado del mismo al contratista. Aquellos lotes clasificados como aceptados podrán ser facturados por el Contratista, y aquellos clasificados como rechazados deberán ser revisados y corregidos en un 100% por el contratista en el terreno antes de ser entregados nuevamente a la Distribuidora, o de no ser esto posible la corrección del error, eliminada su facturación.

Niveles de Aceptación: La Distribuidora clasificará los errores detectados en los trabajos como críticos y normales.

Errores Críticos: Faltas que impliquen no cumplimiento de las normas de seguridad, hechos fraudulentos por parte del personal contratista o sustracción de material eléctrico. Un solo hecho de esta índole detectado es causa suficiente para el rechazo del lote entregado.

Errores Normales: No cumplimiento en las especificaciones por error u omisión en la ejecución de las ordenes de trabajo, no clasificadas como críticas. Como nivel de calidad aceptable mínimo (AQL) en la aceptación de los lotes la Distribuidora se establece 0.96 (cero puntos noventa y seis), que puede traducirse en 96% de calidad mínima promedio de los lotes de las incidencias resueltas o devueltas con defectos normales.

De ocurrir recurrentemente devoluciones por baja calidad del trabajo ejecutado, la Distribuidora podrá paralizar parcial o totalmente el servicio contratado, de manera temporal o definitiva de manera inapelable por El Contratista.

El obtener la aceptación del trabajo entregado no exime a El Contratista de la obligación de corregir cualquier defecto encontrado en el trabajo realizado durante la ejecución del proyecto y hasta seis (6) meses posteriores a la vigencia del mismo.

La Distribuidora proporcionará el texto de la norma, y la metodología de ejecución del control de calidad en el proyecto.

Trabajos Mal Ejecutados: Si el Contratista ha efectuado modificaciones no autorizadas o los trabajos o servicios no cumplen las especificaciones convenidas, planos u otra documentación entregada, así como los usos y reglas de construcción, montaje, mantenimiento y servicios, la Distribuidora podrá, sin esperar la entrega o culminación del servicio, rechazar lo modificado o indebidamente realizado y ordenar su demolición o desmontaje y nueva construcción, mantenimiento o servicio, incluso con personal especialista de otra empresa, a cuenta y cargo del Contratista, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones estipuladas en este documento.

5. Sanciones

El sistema de penalizaciones y descuentos que se indica a continuación tiene como objetivo principal propender por el logro de la calidad esperada en los servicios prestados, el cumplimiento de normas de seguridad, de obligaciones jurídico-laborales y de respuesta en plazo de las órdenes de trabajo respectivas.

En todos los casos, los descuentos se pagarán en favor de EDE ESTE y su abono no libera al CONTRATISTA de su responsabilidad frente a terceros o frente a EDE ESTE por las consecuencias ante un eventual incumplimiento de sus obligaciones y por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros y/o a EDE ESTE.

Adicionalmente, la inobservancia de los requisitos a cumplir para la ejecución de las tareas detalladas en las Especificaciones de los Servicios, como aquellas implícitamente contenidas en el tipo de tareas a que él mismo se refiere, como la ejecución parcial de los mismos, o el apartarse de las normas técnicas de aplicación para el caso, o el incumplimiento de obligaciones inherentes al servicio prestado por el CONTRATISTA, lo harán acreedor de penalidades consistentes en descuentos, cuyos montos afectarán la facturación mensual del CONTRATISTA.

EDE ESTE tendrá un sistema de inspección y control destinado a detectar las diferentes irregularidades que pudieran ocurrir, en especial aquellas que tengan relación con deficiencia o error en la ejecución o en la entrega de las tareas en terreno por personal del CONTRATISTA.

5.1 Sanciones por Faltas Administrativas, Operativas y de Prevención de Riesgos

Se establecen tres tipos de penalizaciones para sancionar las faltas de índole Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos, las cuales se aplicarán de acuerdo a la gravedad y se clasifican de la manera siguiente:

- Sanción Tipo A: Multa de 300 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes.
- Sanción Tipo B: Multa de 100 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes
- Sanción Tipo C: Multa de 50 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes
- Sanción Tipo D: Multa de 30 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes
- Sanción Tipo E: Multa de 15 Salarios Mínimos Laborables Diarios Vigentes
- Sanción Tipo F: Amonestación Escrita.

Las Partes reconocen que el Salario Mínimo Laboral Diario Vigente es el correspondiente a los trabajadores del sector privado no sectorizado que pertenezcan al renglón más elevado, establecido por el Ministerio de Estado de Trabajo de la República Dominicana. Para los fines de cálculo, se tomará el salario mínimo mensual vigente para el renglón especificado (al momento de la formulación de estos pliegos, el salario mínimo mensual vigente es de **VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$24,150.00)**, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 01/2023, de primero (1) de abril de 2023, emitida por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana; y se dividirá entre 23.83. Conforme lo anterior, el Salario Mínimo Laboral Diario Vigente a la publicación de estos pliegos corresponde a Mil trece pesos con 43/100 (RD\$1013.43). Este valor se actualizará al vigente al momento de aplicación de cada penalización.

En caso de que la Entidad Contratante considere pertinente podrá no ejecutar la sanción económica aplicable al El Proveedor En estos casos se debe elaborar una notificación escrita de sanción por la falta cometida, estas notificaciones, sin sanciones económicas, no podrán pasar de tres (3) en el período de calificación ni de dos siendo estas de la misma falta.

La entidad contratante podrá también elevar notificaciones y amonestaciones por faltas o incumplimientos no contenidos o descritos en el siguiente listado, y además reserva su pleno derecho ante graves incumplimientos contractuales, a rescindir el contrato.

Sanciones por faltas administrativas

Falta	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico-Laborales y Contractuales, Subcontratación no Informada (falta de pago de pago de salarios a empleados, no inscripción en registros laborales, falta de pago de contribuciones a la seguridad social, falta de cumplimiento de obligaciones relativas a la seguridad y salubridad laboral, y otras obligaciones	A

exigidas por el Ministerio de Trabajo u otras instituciones competentes).	
Entrega de información no veraz.	B
No entrega de antecedentes (datos, informaciones, cubicaciones) solicitados por la Distribuidora en plazos establecidos.	E
Por incorrecto, incompleto, ilegible e indebido diligenciamiento de los formatos.	E

Sanciones por faltas operativas

Falta	Sanción Tipo
Error en la ejecución del trabajo, Servicio u obra rechazada. Trabajos mal realizados o ejecutados con material que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la Distribuidora.	B
Uso de material y/o equipamiento inadecuado o en mal estado, o con certificaciones vencidas.	B
No concurrir a un trabajo previamente coordinado, suspensión de desconexión programada por responsabilidad del contratista.	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diarias).	C
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de la Distribuidora como de los organismos reguladores, Manual de Operaciones, deficiencias en la supervisión de los trabajos.	A
Infringir normas, disposiciones, ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas, o de otra índole).	B
Extravío, distracción o uso no autorizado de material, equipos u otros elementos entregados a cargo (incluye sellos, llaves, identificación). Falta de orden y limpieza en zona de Trabajo.	C

El no uso y/o mal uso de la identificación corporativa numerada, proporcionada por la Empresa Contratista.	B
Negligencias y/o procedimientos de trabajo inadecuados.	B
Falta de supervisión en los trabajos.	B
No dar aviso oportuno, cuando se detecten averías o daños en estos elementos de seguridad.	B
Denuncias o partes cursados por Autoridades, Policiales, Tributarias y otras atribuibles a negligencias del Contratista.	C
No-cumplimiento con la infraestructura ofertada, referente a personal, herramientas, equipamiento u otros.	A
Vehículo en mal estado o con deficiencias.	C
Falta de probidad. Por exigir o recibir dinero de clientes, o cometer cualquier fraude o violación a la ley, que genere un reclamo y/o sanción impuesta por autoridad competente.	A
Empleo de personal inhabilitado por la Distribuidora, o personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante.	B
No uso de uniforme de trabajo, o uso de uniforme en mal estado.	D
No responder, sin causa justificada, dentro del plazo de 45 minutos a un llamado del operador del contrato.	D
Por no reparar oportunamente, los daños (paredes, electrodomésticos, instalaciones internas del suministro, pavimentos, y demás) que cause a los suministros con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	C

5.2 Sanciones por Faltas en Prevención de Riesgo

Falta	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A
No declarar oportunamente accidentes de trabajo o de trayecto u ocultarlos deliberadamente.	A
Por empleo en campo de personal no contratado o no informado. Aplicable por cada trabajador en esa condición.	C
Por incumplimiento a cualquier norma de seguridad, no uso de herramientas, equipos, equipos especiales (equipo de prueba para precisión de medidores, pinzas amperimétricas, multímetros y cámaras fotográficas digitales, etc.) e implementos de seguridad adecuados, no uso de la dotación por parte del personal oferente.	B

- Extravío y Robo de material, equipos u otros elementos entregados a cargo (incluye sellos, pernos, identificación). Falta de orden y limpieza en zona de Trabajo.
- Para el caso exclusivo de las llaves de seguridad se aplicarán, además, las multas indicadas en la política de "Asignación y Control de las Llaves de Seguridad de los Medidores" en su numeral 6.1.6. RD\$300,000.00.

5.3 Sanción por Atraso de Proyecto

El incumplimiento por parte del Proveedor de los plazos parciales y/o finales de ejecución establecidos, se sancionará aplicando a aquel un descuento de uno por ciento (1%) de la facturación promedio mensual por cada semana de atraso.

- Los descuentos por atrasos no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor de un año del Contrato.

- La Entidad Contratante podrá traspasar al Proveedor todos los gastos y sobrecostos que venga obligado a pagar a terceros o contratistas como consecuencia directa del retraso producido hasta el importe máximo del descuento.

5.4 Sanciones por Indisponibilidad de Recursos.

Esta penalidad tiene por objeto sancionar los desvíos por recursos (brigadas) no presentadas. El desvío se medirá diario y se enviarán notificaciones, las cuales serán acumuladas y se aplicaría penalidades a partir de las cantidades de notificaciones según se detalla a continuación:

- Primera alerta de indisponibilidad: notificación escrita.
- Segunda alerta de indisponibilidad: notificación escrita.
- Tercera alerta de indisponibilidad: notificación escrita.
- Cuarta alerta de indisponibilidad: notificación escrita.
- Quinta alerta de indisponibilidad: notificación escrita y multa de un 3% de la cubicación de los trabajos de ese mes.
- Sexta alerta de indisponibilidad: notificación escrita y multa de un 5% de la cubicación de los trabajos de ese mes.
- Séptima alerta de indisponibilidad: notificación escrita y multa de un 10% de la cubicación de los trabajos de ese mes y facultad de la **ENTIDAD CONTRATANTE** a poner fin al contrato.

Las penalidades son individuales por cada recurso requerido por contrato. Las multas serán acumulativas y se deducirán de los estados de pago posteriores presentados por el **PROVEDOR**.

6. Atención Plan de Contingencia

6.1 Descripción del Servicio

La Atención en Plan de Contingencia tiene por objeto reforzar los recursos del servicio de atención al cliente, para reparar los desperfectos o anomalías que se originen en el Sistema de Distribución de Media y Baja Tensión, en cualquier Centro Regional de Servicio.

Se entiende por Centro Regional de Servicio de EDE Este, la Oficina Principal de la Av. Sabana Larga para Santo Domingo y Monte Plata y Planta Vieja en San Pedro de Macorís para Zona Este Completa.

Los recursos de personal, que el Contratista deberá disponer para cumplir el Plan de Contingencia, es el mismo que utiliza en el desarrollo habitual de este Contrato. EDE Este se reserva el derecho de solicitarle al Contratista el incremento de los recursos en las cantidades que sean necesarios para restablecer el servicio emergentico a los clientes de EDE Este.

EDE Este podrá solicitar este servicio eventualmente y en forma especial, cuando sea necesario. Para ello, EDE Este, informará de su requerimiento al Contratista en forma expresa, vía telefónica o correo electrónico.

EDE Este podrá solicitar los recursos que considere necesario para enfrentar la contingencia y dar solución en el menor tiempo posible a los daños evaluados. De existir trabajos programado o en ejecución de obras o mantenimiento, corresponderá a la supervisión de EDE Este, definir su suspensión.

6.2 Estado de Alerta

Se considera estado de alerta el periodo a partir del cual el Centro de Operaciones de Emergencia declare el país en estado de alerta referente al posible paso de un fenómeno natural por el país.

Durante este estado se inician las reuniones directivas y operativas especificadas en el Plan de Contingencia de EDE Este.

Durante este periodo EDE Este, informará al Contratista en forma expresa sobre el estado de alerta vía correo electrónico y/o teléfono, en día hábil hasta las 18:00 horas. Para estos efectos, se entiende por día hábil, los comprendidos entre lunes y sábados que no sean feriados.

El Contratista se compromete en poner a disposición de EDE Este, las cuadrillas que se le soliciten.

En este periodo de Estado de Alerta, el Contratista podrá utilizar sus recursos en otros trabajos, de tal forma que le permita acudir a la Atención en Plan de Contingencia en un plazo máximo de dos (2) horas.

El estado de Alerta finaliza cuando EDE Este dispone su término o cuando se da inicio al estado de Contingencia, lo que comunica telefónicamente, respaldado por un documento enviado por correo electrónico.

Cuando EDE Este disponga la atención de solicitudes en plan de contingencia, EDE Este pagara al Contratista de acuerdo a las brigadas utilizadas, de acuerdo al precio base especificado, para el pago de brigada horas.

6.3 Estado de Contingencia

Se podrá decretar el Estado de Contingencia de acuerdo a los procedimientos del Plan de Contingencia de EDE Este.

Los trabajos que forman parte de este servicio se orientarán a la normalización definitiva o provisoria de los desperfectos ocurridos en el Sistema de Distribución, orientado a:

- Restituir el Servicio Eléctrico a los clientes.
- Regularizar las instalaciones del Sistema de Distribución.
- Aumentar la disponibilidad de recursos del Servicio de Emergencia en los Centros Regionales de Servicio.

Durante el desarrollo del Plan de Contingencia, EDE Este podrá modificar la cantidad de brigadas solicitadas, disponiendo el Contratista de un plazo máximo de dos (2) horas para adecuarse a las nuevas condiciones.

EDE Este podrá finalizar el servicio prestado, avisando de tal condición al Contratista con una (1) hora de anticipación a la hora de término, debiendo concluirse los servicios que el Contratista esté prestando en terreno hasta ese momento.

Para los efectos de la prestación de estos servicios, se aplicará lo siguiente:

El Contratista informará en cada oportunidad a EDE Este, la condición de su estado definitivo o provisorio del trabajo realizado, detallando en este último caso, los trabajos pendientes de realizar para proceder a la normalización definitiva, de acuerdo al formulario que se entregará en su momento.

Los trabajos ejecutados con calidad de provisorios serán normalizados por el Centro Regional de Servicio correspondiente.

La ejecución de trabajos provisorios por parte del Contratista no excluye de responsabilidad a esa empresa, en relación con las condiciones de seguridad y calidad en que queden las instalaciones respectivas; responsabilidad que se mantendrá hasta la normalización definitiva de la instalación, o por un periodo de siete (7) días corridos después de emitida la información de normalización, para la aprobación de EDE Este. De presentarse otros trabajos no considerados, ellos se atenderán de acuerdo a la situación observada en terreno.

En condiciones de Plan de Contingencia, las actividades podrán ser efectuadas en cualquier Centro Regional de Servicio y serán pagadas como brigadas horas conforme al precio base correspondiente.

6.4 Estado de Post-Contingencia

Una vez superada la Contingencia y cuando aún persiste la posibilidad de volver al Plan de Contingencia, el Contratista deberá mantener los recursos que indique EDE Este, para atender esta condición.

7. Solicitudes de Pedido de Ejecución de Servicio (PES)

El Contratista deberá conocer y dar cumplimiento cabal sin excepciones al Manual de Operaciones de EDE Este.

El Contratista elaborará en campo las solicitudes de Pedido de Ejecución de Servicio (PES) y se la enviará vía mail a la Inspección de EDE Este, indicando el área de trabajo y el punto o los puntos de seccionamientos si lo hubiere, teniendo la inspección de EDE Este, el pleno derecho de revisar en el campo la solicitud hecha por el Contratista, y luego proceder a aprobarla y a realizar la solicitud formal del Pedido de Ejecución de Servicio (PES) al Departamento de PRE y POST Operaciones de EDE Este.

La inspección de EDE Este será responsable de gestionar y conseguir las aprobaciones de los Pedidos de Ejecución de Servicio (PES) con Departamento de PRE y POST Operaciones de EDE Este, informando al Contratista sobre dicha aprobación.

El Contratista es el responsable de realizar las consignaciones de Redes MT y BT en los circuitos donde se ejecutarán los trabajos de mantenimiento y obras, el Contratista deberá contar con los servicios de supervisores entrenados para hacer operaciones con el Centro de Operaciones Este (COE) de EDE Este, estos supervisores deberán ser aprobados y certificados por EDE Este.